



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-001-2017-00135-00
Demandante:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.
Demandado:	CUBIERTAS RINALDI S.A.S.
Asunto:	Requiere parte demandante
Auto de S N° :	2071V (1803) 2

Con atención a lo manifestado por la parte actora, observa el Despacho que por un lapsus se indicó que el correo del auxiliar de la justicia corresponde a jimarin@haoo.es, cuando lo correcto es jimarin09@yahoo.es.

En virtud de lo anterior, se conmina a la parte interesada a fin de comunique nuevamente la designación a auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70912c2023b09ada10adab927610f5636fcc78d51c56de262dc10e5f922da9e3

Documento generado en 14/12/2020 11:56:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>